



Toluca, México a 28 de agosto de 2017
Oficio: 3013303000/316/2017

Dr. En D Heriberto Benito López
Aguilar Titular de la Unidad de
Transparencia.

En atención a su oficio con petición número 00420/1-1/2017 de fecha 15 de agosto del presente, que a la letra dice.

Solicito conocer el número de procedimientos alternativos de solución de controversias (mediación y conciliación) iniciados por el delito de CORRUPCION DE MENORES, INCAPACES Y PERSONAS QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO en los que hayan ocurrido actos y sucesos relacionados a la pornografía, en los que la víctima haya sido mujer y que hayan sucedido en el periodo del 1 de enero de 2008 a 17 de julio de 2017.

Requiero que en cada registro se especifique la siguiente información.

Localidad y municipio en donde ocurrieron los hechos delictivos

Sexo de la persona o personas responsables o presuntas responsables de cometer el delito, es decir, sexo de la persona o personas denunciadas.

Fecha en la que se interpuso la denuncia

Fecha en la que ocurrieron los hechos.

Descripción de la resolución del procedimiento iniciado de alternativa de solución de controversia.

Solicito que la información, en caso de encontrarse en formato .xlsx (Excel) sea remitida de esta manera. (sic).

Por este medio informo que después de una exhaustiva revisión de los registros, reportes y compendios no se encontró algún delito que corresponda con la solicitud exacta referida por el ciudadano, y por lo tanto los procedimientos alternativos de solución de controversias (mediación y conciliación) iniciados requeridas bajo los supuestos establecidos de marco temporal y personas afectadas

El presente se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

**LIC. EN M.A.C. ADRIANA CRUZ ANAYA.
DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**

- C c p M en A P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
- M en A de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- M en D E Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- M en D José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Dr en D Heriberto Benito López Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia

ACA/ind

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
28 AGO 2017

Hora 17:15 hrs.

Recibido por Camelia